

ACTA DEL SOBRE 3 RELATIVA A LA APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y A LA VALORACIÓN DE LAS MISMAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO "GESTIÓN DE RESIDUOS (RCDs, RESIDUOS VEGETALES Y ARRIBAZONES) PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR". 18/20.-Servicio.

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. M^a Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Atención Ciudadana, Hacienda y Contratación.

SECRETARIA

Dña. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Contratación

VOCALES

Dña. Josefa Rodríguez Gómez, Responsable de Contratación

D. Gabriel Sánchez Moreno, Técnico de Contratación

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario

D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor

Antecedentes

El servicio a contratar consistirá en el tratamiento de los residuos procedentes de diversas tareas llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. De una parte, los Residuos de Construcción y Demolición (RCDs) son generados como consecuencia de las obras de mantenimiento, reparación y adecuación llevadas a cabo por el personal municipal, así como los RCDs abandonados de forma irregular por particulares en la vía pública.

De otra parte, los residuos vegetales y arribazones son generados como consecuencia de las labores de limpieza de playas y poda de espacios libres municipales, así como los procedentes de particulares.

Las condiciones generales para las prestaciones del presente servicio se encuentran definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Técnico Municipal Jesús Rivera Sánchez, técnico ICCP, Movilidad, Vías y RSU, que se designa como responsable del contrato, siendo la Delegación de Desarrollo Urbano la encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

- CÓDIGO CPV: 90513000-6 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos
- PROCEDIMIENTO: Abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA)
- TRAMITACION: Ordinaria.
- LOTES: Procede su división en lotes en función del tipo de residuo según se refleja en la memoria justificativa que acompaña el expediente:
 - o LOTE 1: Residuos de construcción y demolición (RCDs).
 - o LOTE 2: Residuos vegetales.
 - o LOTE 3: Arribazones.

A efectos de participación de los licitadores en este procedimiento abierto, cada uno de ellos podrá presentar oferta para cualquier lote, y podrá resultar adjudicatario de cualquiera de ellos.

En acto celebrado el 28 de mayo de 2020 (S 280520), la mesa de contratación procedió a realizar la apertura del sobre 1, que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación. Tras la apertura de los sobres, se procede por la mesa a comprobar los requisitos previos de solvencia exigidos en la cláusula **F) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL:**

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratación
09/07/2020	
MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA	
Firma 1 de 2	Técnico Contratación
08/07/2020	
ANA BELEN PULIDO DELGADO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3ffef1c857e84f5ca0516af96455a508001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Exigencia de clasificación en caso de que proceda de conformidad con el art. 77 de la LCSP: No procede.
- Solvencia económica y financiera: En virtud de lo establecido en el art. 87 de la LCSP, se acreditará mediante:
 - Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual del contrato, referido a cada lote.
 - Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo equivalente a la anualidad del contrato, al que se unirá compromiso de renovación que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la duración del mismo.
- Solvencia técnica o profesional: En virtud de lo establecido en el art. 90 de la LCSP, se acreditará mediante:
 - Una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (código CPV), cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, referida a cada lote.
 - Como justificación de la posibilidad de tratamiento de residuos el licitador aportará el número de registro como gestor autorizado y la autorización ambiental por la entidad correspondiente para el tratamiento de cada uno de los residuos ofertados. A excepción de aquellos como el fibrocemento para el que se precisa cuya gestión podrá ser subcontratada
- Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76.2 de la LCSP, se exige además de acreditar la solvencia o, en su caso, clasificación equivalente, el compromiso de los licitadores de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, incorporando el modelo que acompaña al presente pliego.

Una vez comprobada la documentación presentada a los tres lotes de la licitación, se procedió a admitir al único candidato presentado a los tres lotes. Siendo este el resumen de la Admisión

LICITADOR	CIF/NIF	ESTADO
ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA S.L.	B04027843	ADMITIDO

Con fecha 3 de junio de 2020 (S 030620) se celebró el acto de apertura del sobre 3 cuya documentación ha sido valorada teniendo en cuenta los criterios cuantificables mediante fórmulas contenidos en la cláusula N) del cuadro anexo al PCAP:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en conjunto, haga la mejor oferta, mediante la aplicación de criterios de adjudicación, de conformidad con el art. 146 de la LCSP, que se realizará en varias fases y sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a declararlo desierto.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR:

Puntuación máxima de 100 puntos

(SOBRE 3)

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac	09/07/2020	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA
	Técnico Contratación	08/07/2020	ANA BELEN PULIDO DELGADO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3ffef1c857e84f5ca0516af96455a508001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PARA LOTES 1,2, y 3

1.- PRECIO. Se valorará **hasta un máximo de 80 puntos** a repartir de la siguiente manera:

Las empresas licitadoras deberán cifrar una baja en los precios unitarios relacionados a continuación, y se otorgará la máxima puntuación, respecto al lote 1, a la oferta de menor cuantía sobre la suma total de dichos precios unitarios, y respecto a los lotes 2 y 3, a la oferta de menor cuantía en su residuo específico, puntuándose el resto de ofertas económicas de forma inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula. Se puntuará con 0 puntos aquella oferta que sea igual al precio de licitación.

$$P_i = (O_{\min} / O_i) \times \text{valoración máxima otorgada a la oferta económica en el CAC}$$

Siendo:

P_i: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i

O_i: Oferta económica de licitante i, a valorar.

O_{min}: Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

LOTE 1:

TIPO DE RESIDUO	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA
HORMIGÓN	8.33 €	0.83 €	9.16 €
LADRILLOS	8.33 €	0.83 €	9.16 €
TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS	8.33 €	0.83 €	9.16 €
MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS QUE NO CONTIENEN DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06	8.33 €	0.83 €	9.16 €
MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CODIGO 17 03 01	8.33 €	0.83 €	9.16 €
TIERRAS Y PIEDRAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03	4.76 €	0.48 €	5.24 €

LOTE 2:

TIPO DE RESIDUO	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA
RESIDUOS BIODEGRADABLES	33.32 €	3.33 €	36.65 €

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac
09/07/2020	
MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA	
Firma 1 de 2	Técnico Contratación
08/07/2020	
ANA BELEN PULIDO DELGADO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3ffef1c857e84f5ca0516af96455a508001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LOTE 3:

TIPO DE RESIDUO	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA
RESIDUOS BIODEGRADABLES O RESIDUOS DE TEJIDOS VEGETALES	22.61 €	2.26 €	24.87 €

2º PROXIMIDAD. Hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará la proximidad del punto de tratamiento a fin de que los costes en materia de transporte en los que incurre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se minimicen. Esto es así ya que el transporte de dichos residuos correrá a cargo del personal y vehículos propios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar o vehículos que trabajen para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través de otros contratos simultáneos a este. A tal fin se tomará como punto de referencia el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ubicado en Plaza de la Constitución, 1. Se aportará un plano con la ruta seguida por los vehículos hasta las instalaciones, con indicación del kilometraje total.

Recibirán la máxima puntuación de 20 puntos las ubicaciones situadas en un radio de distancia igual o inferior a 5 km.

Recibirán 15 puntos las ubicaciones situadas en un radio superior a 5 km e igual o inferior a 10 km.

Recibirán 10 puntos las ubicaciones situadas en un radio superior a 10 km e igual o inferior a 15 km.

Y recibirán 5 puntos las ubicaciones situadas en un radio superior a 15 km e igual o inferior a 20km.

El resto, a una distancia superior a 20 km, recibirán 0 puntos.

DETALLE DE PUNTUACIONES:

1 - LOTE 1: Residuos de construcción y demolición (RCDs).				
Licitador/Criterio	Precio	Ponderación máxima 80.-	Proximidad	Ponderación máxima 20.-
Áridos y Construcciones La Redonda S.L. - B04027843				
HORMIGÓN	5,20€	80	14,70 km	10
LADRILLOS	5,20€			
TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS	5,20€			
MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS QUE NO CONTIENEN DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06	5,20€			
MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CODIGO 17 03 01	5,20€			
TIERRAS Y PIEDRAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03	3,00€			

Firma 2 de 2	09/07/2020	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac
MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA		
Firma 1 de 2	08/07/2020	Técnico Contratación
ANA BELEN PULIDO DELGADO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3ffef1c857e84f5ca0516af96455a508001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Áridos y Construcciones La Redonda S.L. - B04027843				
2 - LOTE 2: Residuos vegetales.				
Licitador/Criterio	Precio	Ponderación máxima 80.-	Proximidad	Ponderación máxima 20.-
Áridos y Construcciones La Redonda S.L. - B04027843				
RESIDUOS BIODEGRADABLES	31,00€	80	14,70 km	10
Áridos y Construcciones La Redonda S.L. - B04027843				
3 - LOTE 3: Arribazones.				
Licitador/Criterio	Precio	Puntuación obtenida	Proximidad	Ponderación máxima 20.-
Áridos y Construcciones La Redonda S.L. - B04027843				
RESIDUOS BIODEGRADABLES O RESIDUOS DE TEJIDOS VEGETALES	19,00€	80	14,70 km	10

Se ha detectado en el modelo de oferta económica (Anexo II) presentado por la mercantil Áridos y Construcciones La Redonda S.L. con CIF. B04027843, que el IVA de aplicación reflejado es del 21%. En la documentación administrativa que rige la presente licitación, tanto en la Memoria Justificativa, como PCAP, el IVA de aplicación al citado servicio es del 10%. El precio ofertado por la mercantil participante se encuentra por debajo del precio de licitación fijado, por lo que se le pide una aclaración a la referida mercantil, en el sentido de precisar el IVA que le resulte de aplicación, puesto que se ha detectado un error material en la configuración del citado modelo Anexo II, ajeno al licitador. Se hace requerimiento con fecha 07/07/2020 que ha sido contestado por la referida mercantil con fecha 08/07/2020, cuya aclaración describe lo siguiente: *"Que si bien en la documentación administrativa que regía la licitación de referencia 18/20 SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS el IVA que se hacía constar era del 10% tanto en la Memoria Justificativa como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y siendo conocedores que el IVA de aplicación a este tipo de actividades es del 10%, en el ANEXO II MODELO DE OFERTA ECONÓMICA configurado por ustedes aparecía el campo 21%. A fin de no alterar el modelo de oferta económica pudiendo ser este hecho, motivo de exclusión, se dejó tal cual venía establecido. Se trata de un error material ajeno a nuestra voluntad. El IVA de aplicación a los precios unitarios establecidos para la prestación de los trabajos, a los **tres lotes**, contemplados en los pliegos es del 10% y será el que se aplique a la hora de facturar los trabajos reflejados en el mismo. Sirva la presente para aclarar el extremo solicitado, reiterando que el error no es imputable a la configuración de la oferta por parte de nuestra empresa."*

Vista la aclaración presentada por la mercantil Áridos y Construcciones La Redonda S.L. con CIF. B04027843, y teniendo en cuenta que el error ha sido consecuencia de la configuración del Anexo II Modelo de oferta económica ajena a los licitadores, se acepta la aclaración presentada por la referida mercantil, estableciendo que el porcentaje de IVA de aplicación sobre los precios ofertados, es del 10%.

Resumen de puntuaciones:

LOTES	LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE 1	ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA SL	90
LOTE 2	ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA SL	90
LOTE 3	ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA SL	90

A tenor de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación propone como oferta más ventajosa para el contrato de SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (RCDS, RESIDUOS VEGETALES y ARRIBAZONES) PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil ARIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA SL, con CIF núm. B04027843, para los tres lotes establecidos:

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac
	09/07/2020
MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA	
Firma 1 de 2	Técnico Contratación
	08/07/2020
ANA BELEN PULIDO DELGADO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3ffef1c857e84f5ca0516af96455a508001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

LOTE 1: Residuos de construcción y demolición, por un precio máximo de ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (136.363,64.-€), más la cantidad de trece mil seiscientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos de euro (13.636,36.-€), lo que hace un total de ciento cincuenta mil euros (150.000,00.-€), IVA incluido, siendo los precios unitarios de aplicación los que a continuación se relacionan:

Concepto	Sin IVA	IVA 10%	Con IVA
HORMIGÓN	5,20€	0,52 €	5,72 €
LADRILLOS	5,20€	0,52 €	5,72 €
TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS	5,20€	0,52 €	5,72 €
MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS QUE NO CONTIENEN DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06	5,20€	0,52 €	5,72 €
MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CODIGO 17 03 01	5,20€	0,52 €	5,72 €
TIERRAS Y PIEDRAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03	3,00€	0,30 €	3,30 €

LOTE 2: Residuos vegetales, por un precio máximo de ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (136.363,64.-€), más la cantidad de trece mil seiscientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos de euro (13.636,36.-€), lo que hace un total de ciento cincuenta mil euros (150.000,00.-€), IVA incluido, siendo los precios unitarios de aplicación los que a continuación se relacionan:

Concepto	Sin IVA	IVA 10%	Con IVA
RESIDUOS BIODEGRADABLES	31,00 €	3,10 €	34,10 €

LOTE 3: Arribazones, por un precio máximo de noventa mil novecientos nueve euros con nueve céntimos de euro (90.909,09), más la cantidad de nueve mil noventa euros con noventa y un céntimos de euro (9.090,91.-€), lo que hace un total de cien mil euros (100.000,00.-€), IVA incluido, siendo los precios unitarios de aplicación los que a continuación se relacionan:

Concepto	Sin IVA	IVA 10%	Con IVA
RESIDUOS DE TEJIDOS VEGETALES	19,00 €	1,90 €	20,90 €

La duración del contrato será de un año con posibilidad de prórroga por una anualidad más.

En consecuencia, la Mesa requiere a la citada empresa para que en el plazo de diez (10) días hábiles, al ser procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), presente la siguiente documentación:

- Justificante de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe del 5% del presupuesto base de licitación anual sin IVA:
 - o La cantidad de dieciocho mil ciento ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos (18.181,82.-€)
- Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con **la Hacienda Pública Estatal**, y con **la Seguridad Social**.

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac	09/07/2020	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA
	Firma 1 de 2	Técnico Contratación	08/07/2020
ANA BELEN PULIDO DELGADO			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3ffef1c857e84f5ca0516af96455a508001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el **Impuesto de Actividades Económicas**: se aportará, además, el último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- **Escritura de constitución y poder del representante** de la mercantil.
- Se comprobará de oficio el hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El presente acuerdo se comunicará a la mercantil propuesta como adjudicataria con objeto de que proceda a aportar la documentación requerida. Una vez cumplimentados dichos trámites, se formalizará la propuesta de adjudicación del contrato. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Lo que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta, en la fecha que se refleja en el pie de firma.

SECRETARIA
Dña. Ana Belén Pulido Delgado

PRESIDENTA
Dña. Mª Teresa Fernández Borja

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
ANA BELEN PULIDO DELGADO	08/07/2020	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA	09/07/2020
Técnico Contratación		Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3ffef1c857e84f5ca0516af96455a508001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

